



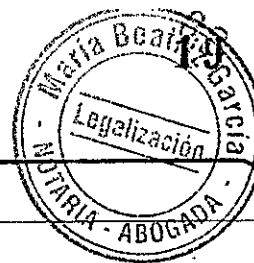
ACTA N° 002.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

En la ciudad de Lamas, siendo las dos de la tarde del día viernes 20 de enero del 2023, reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo pasó lista a los integrantes del concejo, comprobándose la asistencia de los regidores regidores Rubén Darío López Vásquez, Zoila Flores Saldaña, Angel Joseph Panduro Coral, Sonia Vela Lozano, Waldir Erick López Panduro, Dolibetsy Pilar Sangama Cachique, Rosa Ysabel Acuña Pinedo, Yenchi Geraldo López Saavedra y Willer Falcon Panduro, así como la presencia del alcalde provincial May Díaz Pérez; con lo cual existe el quorum para el inicio de la sesión convocada:- Seguidamente el alcalde puso en consideración del pleno el acta de la sesión pasada, la misma que no tuvo observación alguna.-

DESPACHOS.-

- 1.- La carta N° 001-2023/YGLS/R/MPL, del regidor Yenchi Geraldo Lopez Saavedra solicitando al despacho de Alcaldía efectuar la verificación diligente a fin de no designar a contratar funcionarios y/o servidores públicos que tienen parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado por afinidad con su persona, se toma conocimiento y pasa a orden del día.
- 2.- El Oficio N° 013-2023-MDC/A, de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cufumbuqui, remitiendo observaciones al convenio de Cooperación interinstitucional planteada, para el uso del botadero municipal de Cufumbuqui, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 3.- El Oficio N° 08-D-RATAR-ESSALUD-2023, del Director de la Red Asistencial Tarapoto Essalud, solicitando la donación de un terreno para la construcción de un Hospital Modular; se toma conocimiento y pasa a orden el día.-
- 4.-El Oficio N° 006-2023-P-LDF-L del Presidente de la Liga distrital de Fútbol de Lamas, efectuando peticiones para ser entregados por la Municipalidad, a ese ente deportivo, se toma conocimiento y pasa a orden del día.
- 5.- El Oficio N° 001-2023-EFF.EYJOPA-L, del Director de la Escuela Formativa de Fútbol DEYJOPA, solicitando apoyo económico para las delegaciones que participaran en la Copa de oro Torneo Nacional, que se realizará en la ciudad de Andahuaylas, departamento de Apurímac; se toma conocimiento y pasa archivo, teniendo en cuenta que la convulsión que ocurre en esa zona no ha permitido viajar y menos aun con menores de edad.-
- 6.- El Oficio N° 051/2023-OGESS-BM-RED-SALUD-LAMAS, del Director de la Red Salud de Lamas, por el cual solicita la ampliación de la contratación de recursos humanos para la atención en salud en varios establecimientos de salud del nivel provincial, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-
- 7.- El Informe N° 005-2023-GDE/MPL, de la Gerencia de Desarrollo Económico, remitiendo el proyecto de actividades para la Semana santa 2023, que se realizará del 01 al 09 de abril entrante, se toma conocimiento y por Alcaldía se deriva que en la sección orden el día.-



8.- El Informe N° 003/2023/GDS7MPL, de la Gerencia de Desarrollo Social, remitiendo el Informe N° 004-2023 de la Sub Gerencia de Registro Civil por el cual remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el RENIEC, se toma conocimiento y pasa a orden del día.-

9.- El Oficio N° 006-2023-GRSM/DRASAM/DTRTYCR, de la Dirección de Titulación, Reversión de Tierras y Catastro Rural de la Dirección Regional de Agricultura de San Martín, invitando al alcalde participar de la ceremonia de entrega de Títulos de propiedad que se realizara en la localidad de Zapatero, el 28 de enero del presente año, a partir de las 11 de la mañana; se toma conocimiento y pasa a Alcaldía para su asistencia.-

10.- El Oficio N° 043-2023-A-MPSM, de la Alcaldesa provincial de San Martín, remitiendo el acta de compromisos que asumieron con ocasión de la reunión sostenida con los alcaldes de las municipalidades que hacen uso del botadero de Yacucatina, reunión realizada el 12 de enero del 2023, en Tarapoto, pasa a la sección informes.-

11.- El Oficio Multiple N° 002/2023, de la Dirección de la Red Salud de Lamas, dando a conocer de la designación del nuevo Director de la Red, que cae en la persona del Obsta. Alex Lozano Chung, se toma conocimiento y encarga a Alcaldía a elaborar un documento de felicitación así como para efectuar el trabajo coordinado en bien de la salud de la población.-

12.- La Opinión Legal N° 005-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinando por la procedencia para la aprobación de adquisición de un predio urbano para la reubicación de la Cámara de bombeo del Proyecto Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, Departamento de San Martín; se toma conocimiento y pasa a orden del día.

13.- La opinión Legal N° 006-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría jurídica por el cual opina por la procedencia de efectuar el saneamiento físico legal de los predios que comprende el proyecto Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, Departamento de San Martín; se toma conocimiento y pasa a orden del día.

14.- La Carta dirigida al Alcalde May Díaz Pérez, por el Secretario general de la Organización Mundial de Turismo, haciendo conocer oficialmente que Lamas, ha sido seleccionado como uno de los Mejores Pueblos Turísticos, por la Organización Mundial del Turismo; así mismo con el mismo documento invitan al Alcalde a participar de la ceremonia los Mejores pueblos Turísticos que se realizara del 27 y 28 de febrero próximo, en la ciudad de Alula, Arabia Saudí, y dispone efectuar las coordinaciones con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Se toma conocimiento y pasa a orden del día.-

INFORMES.-

1.- El Alcalde da cuenta del oficio de la Alcaldesa de Tarapoto, con el cual da cuenta de los compromisos que se ha elaborado como consecuencia del uso del botadero de Yacucatina, que en su representación asistió el primer Regidor Ruben Darío Vásquez López, quien informa que efectivamente la reunión se realizó en la Municipalidad de Tarapoto el 12 de enero del 2023, donde estuvieron presentes la alcaldesa de Tarapoto Lluni Perea Pinedo, el alcalde de Cacatachi Herman Jose Flores Villacorta, el alcalde Juan Guerra, Jose Lazo Arce, el teniente alcalde de Lamas, Ruben Darío Vásquez López y el gerente Municipal de Morales Juan Ruber Tapullima, así



como el alcalde de Banda de Shilcayo Enrique Hildebrant Pinedo; en esa reunión se informo las deudas que tiene las municipalidades que hacen uso del botadero de Yacucatina, siendo que la Municipalidad de Lamas, tiene una deuda de 57,949.56 soles, por el uso de dicho botadero y que la gestión pasada no ha cancelado y tampoco ha mostrado interés por cancelar la deuda; es así que en esta reunión de trabajo se acordó que cada municipalidad efectúe el pago que adeudan mediante cuotas mensuales, la Municipalidad de Lamas pagara mensualmente la suma de 4,829.13 soles mensuales, por un espacio de 12 meses para cancelar la cuenta por el uso el botadero, debiendo hacerse los pagos el ultimo día hábil de cada mes en el SAT Tarapoto; siendo esto así el pleno del concejo encarga a Alcaldía para que disponga por la Gerencia Municipal cumpla con este compromiso que en forma oficial se ha suscrito entre las partes.-

2.- El gerente de gestión Ambiental y Servicios Municipales interviene para solicitar a Alcaldía se pueda dar un espacio para la exposición de los funcionarios de la Autoridad administrativa del Agua, que administra el recurso agua en la cuenca del Huallaga, por lo que se invita al Jefe del AAA Ing Huamanchumo, quien detalla que se encuentra trabajando en manera articulada con los demás sectores y también con las organizaciones indígenas de la región y que están ubicadas en las zonas de influencia y de captación del recurso agua y que ahora mas que nunca se requiere efectuar el trabajo coordinado y efectivo para conservar el recurso; así mismo indica que la AAA es un aliado de los gobiernos locales y que deben coordinar siempre con ellos para sus proyectos especialmente en lo que se refiere al recurso agua, ya que cuenta además con un equipo multi disciplinario para tratar este recurso, indica además que hay financiamiento lo que faltan son proyectos serios y consistentes para administrar, conservar y proteger los recursos hídricos de la sub cuenca Mayo donde está inmersa la provincia de Lamas y reitera su ofrecimiento de un trabajo articulado y permanente.-

3.- El alcalde invita al gerente de Rentas George López Saavedra, para que amplie el informe N° 002 de su gerencia sobre los posibles hallazgos de irregularidades en esa gerencia, quien a su turno indica que efectivamente que en el periodo enero mayo 2021 se produjo una observación al sistema de ingresos de dinero del matadero municipal, detectando una baja considerable en ese periodo cuando solo en dos meses los ingresos superaban los 56, 490 soles; así mismo da cuenta que el gerente de asesoría jurídica de ese entonces con fecha 25 de junio del 2021 da cuenta que efectúo la denuncia penal por el delito contra la administración pública en su modalidad de Peculado doloso por la suma de 137,475 soles, que corresponden a los ingresos del camal municipal. De igual manera da cuenta que con Informe N° 039-2019 suscrito por la gerente de rentas Dalila Ruiz Bardales quien informa sobre la inconsistencia de cobranza en la Caja de la municipalidad, corresponde del 08 de julio al 07 de noviembre del 2019, por concepto de cobranza de impuesto y servicio de recojo de residuos sólidos que ascienden a un total de 76,186.87 soles, de cuyos hechos ya tiene conocimiento también la Oficina de Control Institucional OCI Lamas y que se encuentran en proceso tanto por la OCI como también por el Ministerio Publico y el Poder Judicial.-

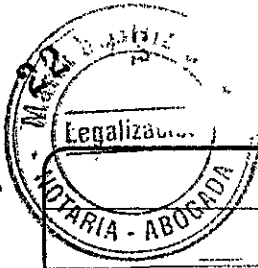
4.- De igual manera el alcalde invita al gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para que amplie el informe escrito remitido en relación al estado situacional de las obras ejecutadas por la gestión pasada 2019-2022, en referencia a la obra Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las principales calles del barrio Suchiche y Zaragoza de la ciudad de Lamas, el residente de la obra el 21 de octubre del 2022 comunica el término de la obra y solicita la recepción de las



mismas, sin embargo el 11 de enero del 2023, se ha podido constatar que recién el contratista está realizando trabajos de imprimado y asfaltado de las vías, por lo que la misma se encuentra inconclusa; además que no hay documentación sobre las valorizaciones N° 12 y 04, el adicional de obra, entre otros, por ende la entidad no cuenta con documentación al respecto; por lo que se recomienda que la empresa constructora debe suspender sus actividades, así como también presentar este informe a la Asesoría Jurídica para que proceda conforme a las normas y que se debe comunicar a la OCI Lamas y recomienda hacer una inspección técnica de verificación con Notario de la ciudad para constatar el estado situacional de la obra. En referencia a la obra Mejoramiento del sistema de agua potable e instalación del sistema de saneamiento en el CP Betania y Caserío Pinto yacu indica que se ha evidenciado fallencias en el funcionamiento tanto del PTAR y del sistema de abastecimiento de agua y otros vicios ocultos, la empresa deberá subsanar en corto periodo las fallas y observaciones; y considera que es necesario efectuar una visita para verificar y constatar si las observaciones han sido subsanadas, verificar el funcionamiento del sistema, así también considera que se debe elevar a Asesoría Jurídica para emitir opinión legal y el procedimiento a seguir, haciendo de conocimiento de la OCI Lamas. En referencia a la obra Mejoramiento de la infraestructura vial de las principales calles del barrio calvario, de Lamas, indica que muchas partidas fueron ejecutadas inadecuadamente, por lo que a la fecha están deterioradas; asimismo el pavimento flexible presenta fallas estructurales como funcionales, la obra presenta vicios ocultos por lo que se debe aplicar lo preceptuado en el artículo 137 de la Ley de Contrataciones y también la cláusula 14 del contrato N° 0475-2021-MPL y además recomienda solicitar opinión legal de responsabilidad de la contratista ante los vicios ocultos; notificar al contratista sobre las observaciones y solicitar la constatación física legal notificando al contratista. Finalmente sobre las obras ejecutadas en el matadero municipal estas no tienen registro en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Territorial e infraestructura, el trabajo se realizó el 2019 y la documentación fue intervenida por la Fiscalía en cuyo poder se encuentra todavía.

5.- El Alcalde invita también al Gerente Municipal para que amplie su informe N° 001-2023, en referencia al estado situacional del local El Mirador; quien a su vez indica que efectivamente se hizo un trabajo de inspección a ese local de propiedad municipal y se pudo constatar que el inquilino que administraba el local hasta diciembre pasado, con fecha 30 de ese mes prácticamente a desvalijado a local, llevándose baños, lavaderos, focos, así mismo el lugar de mayor deterioro es la llamada maloca, cuya cobertura de techo de palma no sirve, mientras que el cerco está deteriorado, así como las áreas verdes tanto en la parte exterior como en el interior; además indica que hasta el 31 de diciembre del 2022 estaba a cargo de la empresa Inversiones PAMBU EIRL, con un contrato de arrendamiento de 2075 soles mensuales, hay una deuda por el servicio de agua y energía eléctrica, por lo que sugiere que defensa civil efectúe una inspección técnica sobre la infraestructura; así mismo que la Asesoría Jurídica evalúe las acciones a tomar ante el incumplimiento de responsabilidades por parte de la arrendataria; también indica que se debe evaluar el funcionamiento de una dependencia de la Gerencia de Desarrollo económico para servir como información y otras actividades relacionadas, así como efectuar las labores de cuidado y seguridad a fin de evitar más pérdidas o posibles invasiones.-

6.- De igual manera el alcalde invita a la Gerente de administración para que informe lo que ha evidenciado en su gerencia al asumir la función, quien indica que encontró directivas internas pero con fechas del 2016, también indica que en el periodo 2019- 2022 se han emitido resoluciones por



devolución de garantías, reconocimiento de deudas y encargos internos por la suma de 872,931 soles; así mismo informa que al 31 de diciembre del 2022 existen expedientes pendientes de pago por concepto de pasajes aéreos, servicio de mantenimiento de maquinaria, proveedores, personal entre otros por la suma de 553,931 soles; en referencia al proyecto Mejoramiento de Limon tahiti se ha gastado entre el 2021 y 2022 en total 733,813.14 soles, existiendo a la actualidad un saldo de 49,309.85 soles; por otro lado informa que hay deudas con los trabajadores ya que la gestión pasada no ha cumplido con pagar una serie de bonificaciones que establecieron diversos decretos durante la pandemia y otros; por ejemplo por el Bono excepcional hay una deuda de 31,900 soles; por el Decreto de urgencia 026-2022 se debe a los trabajadores , 9 mil soles; mientras que por acuerdo de pacto colectivo hay una deuda de 24,967.53 soles, el no pago de los bonos se debe a que la Sub gerencia de Tesorería en la gestión pasada no ha declarado en el PDT PLAME el periodo setiembre 2022, por lo que se espera opinión de las gerencias respectivas para determinar si hay disponibilidad para cumplir con estos adeudos a los trabajadores, por todo concepto. En el caso de la sub gerencia de logística no se encontró expediente de contratación del año 2019, y tampoco del 2020,2021 y 2022; no se encontró contratos de locación de servicios meses de noviembre y diciembre del 2022; los servicios de agua y energía eléctrica no han sido pagados desde el mes de noviembre encontrándose en riesgo de corte y en almacén no se encontró algún stock de útiles de oficina.- En la sub gerencia de tesorería se indica que en el 2019, la Fiscalía incautó documentos originales de esa área, durante el 2021 y 2022, la compra de combustible lo hacían sin ningún tipo de proceso de selección y existen vales de consumo de combustible a vehículos que no son de propiedad municipal; también se indica que referente al sistema de video vigilancia, el proyecto contempla 25 cámaras de video, pero solo se aprecia que funciona solo 6 cámaras sin embargo dichos equipos fueron pagados pese a que tenían errores, en el servicio; en ese sentido sugiere que se haga contratación de una auditoría externa para determinar la magnitud de las irregularidades en la gestión 2019-2022 y también solicitar la intervención de la OCI a la gestión pasada.

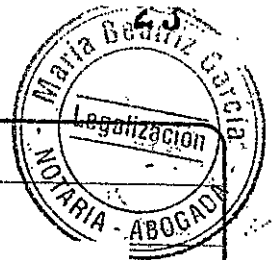
PEDIDOS.-

1.- El regidor Angel Joseph Panduro Coral pide que se apruebe la modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal RIC.-

ORDEN DEL DIA.-

Acuerdo N° 007.- Visto por el pleno el concejo la Carta N° 001-2023/YGLS/R/MPL, del regidor Yenchi Geraldo López Saavedra solicitando al despacho de Alcaldía efectuar la verificación diligente a fin de no designar a contratar funcionarios y/o servidores públicos que tienen parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado por afinidad con su persona; luego del sustento el caso por el regidor proponente, el pleno del concejo indica que en la sesión anterior ya se trató el tema y por tanto no hay nada que debatir, sino mas bien estar a lo acordado en la sesión del 09 de enero del 2023, donde se ha precisado que la responsabilidad de contratar o designar funcionarios para labores administrativas de la entidad es responsabilidad exclusiva del Alcalde en ejercicio y sobre el cual no hay ningún tipo de injerencia del regidor López Saavedra.-

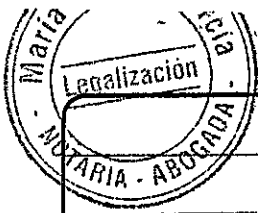
Acuerdo N° 008.- Visto por el pleno del concejo el Oficio N° 013-2023-MDC/A, de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cuñumbuqui, remitiendo observaciones al convenio de Cooperación



interinstitucional para el uso del botadero municipal de Cuñumbuqui, el alcalde precisa que al no contar con un lugar donde depositar los residuos sólidos que se recogen en la ciudad, se efectuó una coordinación con el Alcalde de Cuñumbuqui para el uso del botadero de ese distrito, y que efectivamente de la coordinación salió el compromiso de usar dicho botadero, pero bajo ciertas condiciones como es de firmar un Convenio de Cooperación entre ambas municipalidades, en ese sentido desde la Municipalidad Provincial de Lamas remitimos un proyecto de convenio que ha sido debatido en el concejo municipal de ese distrito y allí han efectuado una observación para agregar otros componentes como compromiso de la Municipalidad provincial y se refiere a la construcción de dos fosas para el confinamiento de los residuos, el afirmado del acceso al botadero y la reforestación del terreno, que suma a los otros compromisos precisados inicialmente que son contratar los servicios de maquinaria pesada para efectuar el apilamiento de la basura e incluir en la programación de inversiones, el financiamiento del gasto para asegurar la ejecución de la actividad, y por parte de la municipalidad distrital su compromiso es facilitar el acceso al botadero de su propiedad de acuerdo a la programación acordada con la Provincial y también colocar material afirmado para dejar en condiciones el acceso al botadero; siendo esto así y comprendiendo la urgente necesidad que tenemos como municipalidad provincial de contar con un lugar donde depositar los residuos sólidos de Lamas, es que el pleno del concejo acuerda aprobar el proyecto e convenio de Cooperación con la Municipalidad distrital de Cuñumbuqui y la Municipalidad Provincial de Lamas para establecer los términos y alcances con la finalidad de efectuar actividades conjuntas orientadas a contribuir con el mejoramiento el acceso vial y la infraestructura del botadero municipal de Cuñumbuqui; por lo que autoriza al Alcalde a suscribir dicho convenio en representación de la entidad y de esa manera asegurar por un tiempo la disposición final de los residuos sólidos que se recogen en Lamas.-

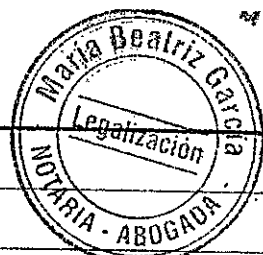
Acuerdo N°09.- Visto por el pleno del concejo el Oficio N° 08-D-RATAR-ESSALUD-2023, del Director de la Red Asistencial Tarapoto Essalud, solicitando la donación de un terreno para la construcción de un Hospital Modular, se da cuenta además que esta solicitud lo ha venido realizando esa entidad desde hace un buen tiempo atrás pero no ha habido una respuesta adecuada hasta el momento, así mismo el alcalde menciona que ha recibido la visita de los representantes de Essalud Tarapoto para tratar este tema una vez más indicando que requieren de un terreno de 5 mil metros cuadrados para la construcción de un Hospital Modular, para la atención primaria de salud de los pacientes de la provincia de Lamas y requieren de acta de donación, resolución aprobando la donación y que el predio este saneado, luego de una serie de otras opiniones en el sentido que es necesario la construcción de este nosocomio, también indica que el Ministerio de Salud, también está solicitando un terreno de capacidad para poder proyectar la construcción de un nosocomio de envergadura para atender las necesidades de salud de la provincia; siendo esto así se acuerda previamente este documento pase a la comisión de Desarrollo Territorial e Infraestructura, para que emita opinión en referencia a la disponibilidad de predios municipales para efectuar la donación a ESSALUD, para los fines propuestos.-

Acuerdo N° 010.- Visto por el pleno del concejo el Oficio N° 006-2023-P-LDF-L del Presidente de la Liga distrital de Fútbol de Lamas, efectuando peticiones para ser entregados por la Municipalidad; en este estado el Alcalde da cuenta de las peticiones presentadas por la Liga; detallando que solicitan un ambiente para oficina de la Liga en el Coliseo cerrado, la exoneración del 10 % del alquiler del estadio, premios al campeón y sub campeón, incentivo económico a cada club al inicio



el torneo y mejorar las instalaciones del estadio; estos pedidos expresos de los directivos de la liga propicia el debate de los regidores, el regidor Yenchí López Saavedra menciona que hay un costo administrativo para el uso del local, pago de agua, energía eléctrica, así como en guardiana y el no está de acuerdo con la exoneración del pago de alquiler; la regidora Rosa Acuña menciona que no está de acuerdo con la exoneración del pago del alquiler y más bien indica que la municipalidad debe informar si existe disponibilidad de algún espacio en el coliseo cerrado para las oficinas que solicitan; la regidora Sonia Vela considera que es un exceso pedir que se le exonere y a la vez pedir premios, por lo que para ser equitativos considera que solo debe entregarse los premios, el regidor Rubén Darío Vásquez indica que en la liga no hacen un buen manejo de sus recursos, además indica que la liga cuenta con un terreno, el local de la liga solo funciona tres meses después está cerrado durante todo el año, considera que los recursos que se obtiene en el estadio debe servir para arreglar o hacer los trabajos de mantenimiento del local, ahora más que se ha caído una pared se requiere de mayores recursos; el regidor Angel Joseph Panduro Coral, dice que si existe espacio disponible que se le dé con la condición que paguen agua y luz, así como darle un plazo para que construya su local, considera que no se debe exonerar del pago del 10 % del alquiler y se apoye económicamente al campeón y sub campeón del campeonato; la regidora Zoila Flores Saldaña opina que se puede entregar hasta los premios a los equipos campeones, otra cosa más ya no está bien; el regidor Willer Falcon Panduro pregunta al alcalde si ha habido algún ofrecimiento previo para hacer estas entregas a la liga y por otro lado menciona que, haciendo un reordenamiento adecuado en las instalaciones del coliseo se puede contar con espacio para ofrecer a la liga; a su turno el Alcalde menciona que efectivamente se ha comprometido a entregar algunos apoyos a los clubes como es que se está programando la entrega de polos deportivos, a cada uno de los equipos que participan en el torneo, además de pelotas para cada equipo, de chalecos a los recoge bolas y considera que si hay un espacio se puede dar en el coliseo y plantea que se debata punto por punto los pedidos de la liga; en ese sentido se acuerda que referente al ambiente para la oficina de la liga, se proceda con facilitar un espacio en los espacios libres que tenga el Coliseo cerrado, por un plazo de un año; además el pleno acuerda no exonerar el 10 % del alquiler del estadio; en referencia a los premios para el equipo campeón y sub campeón, este pedido pasa a la Comisión de deportes para elaborar su dictamen teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal; en cuanto a la entrega de incentivo económico a cada club el concejo por mayoría simple acuerda no otorgar ese incentivo, a los equipos participantes debido a que no hay disponibilidad presupuestal, mientras que la regidora Sonia Vela vota a favor de entregar el incentivo económico a cada equipo participante del torneo de fútbol del presente año; y finalmente el concejo acuerda encargar a alcaldía que disponga junto con las gerencias respectivas las obras de mejoramiento de las instalaciones del estadio de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente; así mismo encargan a alcaldía a disponer que la parte administrativa de la entidad implemente los acuerdos adoptados en referencia al pedido de la Liga distrital de Fútbol de Lamas.-

Acuerdo N° 011.- En referencia al Oficio N° 051/2023-OGESS-BM-RED-SALUD-LAMAS, del Director de la Red Salud de Lamas, por el cual solicita la ampliación de la contratación de recursos humanos para la atención en salud en varios establecimientos de salud del nivel provincial; el pleno del concejo acuerda que previamente esta solicitud sea tratada en el interno de la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, y también por la Comisión de Salud, Servicios



municipales y medio ambiente, quienes deberán elaborar un dictamen para ser tratado en sesión ordinaria el concejo.-

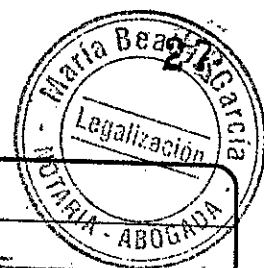
Acuerdo N° 012.- Visto por el pleno del concejo el Informe N° 005-2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico, por el que hace llegar la propuesta para el desarrollo de la actividad de la Semana santa, que se celebrara del 01 al 09 de abril del 2023, como una actividad que contribuirá al movimiento económico, posicionamiento turístico y la promoción de las fortalezas y bondades de Lamas, el alcalde invita a la Gerente Desarrollo Económico para que sustente su propuesta y esta a la vez indica, como parte de las actividades de semana santa, la actividad mayor es la del Viernes santo que desde hace algun tiempo ya no se está realizando por los motivos harto conocidos y que se pretende en esta oportunidad nuevamente reeditar este acontecimiento que requiere la participación de gran número de personas que hacen de actores, para ese efecto plantea que se escuche la propuesta elaborada por la Asociación Cultural Lamas de reciente reorganización en el medio, quienes están planteando asumir la responsabilidad de escenificar estas actividades festivas, encontrando dentro de ellos a todos los personajes que de una y otra manera han participado de esta actividad en años anteriores y podría asegurarse el éxito de la actividad con la experiencia de los participantes y se integrarían nuevos actores, así mismo se precisa que en una primera revisión de lo que se han encontrado, hay muchas falencias en las vestimentas para los actores, así como también en la indumentaria para la escenificación que tendría que hacerse de nuevo con la participación de los propios actores, se requiere que la entidad municipal financie los costos que ello requiere, es así que han desglosado su presupuesto en utilería, alquiler de equipos y otros, personal administrativo y de apoyo, vestuario para artistas principales, así como para los secundarios, en adquisición de telas y confección del vestuario, entre otros, todo lo que hace un total presupuestado de 52, 926.50 soles que solo costaría la escenificación del viernes santo; adicionalmente la propia gerencia de Desarrollo Económico plantea diversas otras actividades y acciones; que en el marco de la semana santa se proyecta hacer como una feria agropecuaria, feria artesanal y feria gastronómica, además de actividades de corte religioso y festivo en los días jueves y viernes santo y la promoción de la actividad, con lo que el presupuesto sube a un total de 90,012.00 soles, que están solicitando para realizar esta actividad de la semana santa.- Luego del informe detallado de lo que se pretende hacer en esta festividad de la semana santa y no conociendo aun el estado situacional de las economías en la entidad, se requiere un análisis más detallado de la propuesta especialmente desde el punto de vista económico, por lo que antes de tomar una decisión de aprobar o rechazar el proyecto, el pleno acuerda por unanimidad derivar esta propuesta a la Comisión de Administración, Planificación y Presupuesto, así como a la Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Desarrollo Económico, para que dictamine lo conveniente y sea debatido en la sesión de concejo.-

Acuerdo N° 013.- Visto por el pleno del concejo el informe N° 003 de la gerencia de Desarrollo Social por el cual esta remitiendo el informe N° 004 de la sub Gerencia de Registro Civil que remite el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad provincial de Lamas y el RENIEC; el alcalde invita a la Jefe el Registro Civil para que sustente el pedido de aprobación de convenio; a su turno precisa que efectivamente desde el año pasado esta requiriendo la suscripción de este convenio que va a permitir que la Municipalidad de Lamas, implemente el sistema de actas registrales electrónica de nacimiento y ficha registral electrónica para menores de 0 a 8 meses, este sistema permitirá la simplificación del proceso para la



obtención del DNI del menor ya que en una sola acta se podrá registrar el acta de nacimiento electrónica y la ficha registral que da inicio al trámite del DNI del menor, por lo que para implementar estos sistemas se requiere que la Oficina de registro civil cuente con un sistema operativo Windows 10 de 64 bits, conexión de internet a la banda ancha, impresora laser, escaner entre otros elementos necesarios, cabe precisar adicionalmente que el RENIEC implementara gran parte de lo necesario del sistema especialmente en lo que se refiere al sistema operativo, mientras que la municipalidad se encarga de contar con un certificado digital del registrador, gestionar la forma del contrato de servicio de certificación digital, y la descarga del indicado certificado digital del personal encargado y del representante legal; siendo esto así el pleno del concejo luego de realizar algunas preguntas o inquietudes de los presentes, y por considerarlo de suma importancia para colocar a nuestra entidad entre las que están usando los sistemas digitales y electrónicos para dar un mejor servicio a la comunidad, ya que según se sabe inclusive municipalidades distritales de la provincia cuentan ya con este servicio desde mucho tiempo atrás, pero la provincial no lo ha hecho hasta la actualidad, por lo que el concejo en pleno vota por la aprobación del convenio y la autorización al alcalde para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y de Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Lamas, para la gestión del servicio ACTA Y FICHA REGISTRAL RENIEC, como modelo de simplificación de los procesos que permitirá en forma continua la inscripción del nacimiento y generación del acta registral electrónica de nacimiento y la generación de la Ficha registral Electrónica que conduce a la inscripción en el Registro Unico de Identificación de las Personas Naturales, tramites referidos a menores de edad de 0 a 8 meses de edad.-

Acuerdo N° 014.- Visto por el pleno del concejo Opinión Legal N° 005-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinando por la procedencia de la adquisición de un predio urbano para la reubicación de la Cámara de bombeo del Proyecto Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, Departamento de San Martín; en ese sentido el Alcalde da cuenta el Informe N° 005 presentado por la abogada Lorena Vásquez Silva especialista en Saneamiento Físico legal de la entidad, quien indica que el marco de la implementación para ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, se precisa que es necesario adquirir un terreno rural para la instalación de una cámara de bombeo de las aguas residuales, siendo uno de los requisitos que requieren cumplirse para efectivizar el proyecto mencionado y por ello desde la entidad se ha efectuado la búsqueda del predio que ofrezca las condiciones necesarias para lo que se requiere y por ello se ha identificado el terreno ubicado con frente principal al pasaje La Campaña a 220 metros el Jr Domingo Canal Guerra, de propiedad de Danny Henderson Panduro Sánchez y Jelly Ramírez Vásquez, quienes acreditan ser propietarios del 100% de las acciones y derechos sobre el predio de 1,026.00 m², inscrita en la Partida N.º 11209211 del Registro de Predios de la SUNARP, para efectos de la necesidad pública de la estación de bombeo solo se requiere de un predio con un área de 211.55 m², el mismo que ya ha sido identificado el área en mención para los objetivos propuestos del proyecto, por lo que se requiere la adquisición del 20.62% de las acciones y derechos. Con estos alcances la regidora Rosa Acuña indica que sí se tiene los documentos en regla y saneados se podría proceder a la adquisición, pero lo que quiere saber es la extensión que se requiere para el trabajo y por tanto el costo del terreno; el regidor Yenchi López Saavedra dice que para efectuar este tipo de pedido se debe informar con mas tiempo para que los regidores puedan tener idea clara de lo que se pide y plantea, ahora por la urgencia del caso, se asume que se está efectuado la adquisición



adecuada, que no hay otro predio por esa zona; en ese sentido el Gerente de Desarrollo Territorial menciona que efectivamente la adquisición de las acciones y derechos sobre el predio con las características descritas es prioridad para levantar las observaciones al proyecto, ya que al no contar con terreno donde instalar la cámara de bombeo nuevamente se volvería a parar dicho proyecto y de manera tal es de suma urgencia, hacer la adquisición para lo cual se debe cumplir los procedimientos legales correspondientes; luego del debate el alcalde somete a votación la propuesta, se comprueba que los regidores del concejo, de manera unánime votan a favor de la adquisición de las acciones y derechos del 20.62 % equivalente a 211.55m², que forma parte de una de mayor extensión (Area=1,026.42 m²), inscrita en la Partida 11209211, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tarapoto, a su vez por unanimidad se autoriza al señor May Diaz Perez, en su calidad de Alcalde Provincial de Lamas, la suscripción de la minuta y posterior escritura pública, de compra venta de acciones y derechos del predio antes descrito.- En este mismo estado se trata La opinión Legal N° 006-2023-GAJ/MPL, de la Gerencia de Asesoría jurídica por el cual opina por la procedencia de efectuar el saneamiento físico legal de los predios que comprende el proyecto: "Mejoramiento y ampliación del Sistema de Alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, Departamento de San Martín", precisando además que para ejecutar el indicado proyecto se requiere efectuar el saneamiento básico de 11 predios o terrenos rurales por donde están establecidos las líneas de conducción del alcantarillado; este proceso de saneamiento físico legal es otros, los requisitos de urgente presentación y subsanación para la evaluación del proyecto en mención, por lo que se considera también de suma urgencia la aprobación de este proceso de saneamiento de estos predios por donde se realizara el paso de servidumbre de esta obra de importancia y así mismo faltando elevar a escritura publica 5 contratos de servidumbre que ya se han firmado anteriormente; los predios que requieren ser saneados se encuentran ubicados en el perímetro de la ciudad de Lamas, unos por el barrio de munichis, otros por suchiche y también por la comunidad El Wayku, cuyos propietarios ya han ido identificados y falta coordinar con ellos para aceptar el paso de servidumbre con el cual se solucionaría otro de los requisitos que se han planteado al proyecto tantas veces mencionado; siendo esta así el alcalde somete a votación la propuesta de aprobación del inicio del proceso de saneamiento físico legal de predios, obteniendo la votación unánime de los miembros del concejo a favor de iniciar el proceso de saneamiento de los predios que están comprendidos en el proyecto Mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado en la localidad de Lamas, distrito de Lamas, departamento de San Martín y en consecuencia efectuar los tramites notariales correspondientes para elevar a escritura publica los contratos de paso de servidumbre que se requieren, para cuyo efecto se encarga a Alcaldía para que disponga lo conveniente con las aras administrativas de la entidad.-

Acuerdo N° 015.- Visto por el pleno del concejo la Carta dirigida al Alcalde May Díaz Pérez, por el Secretario general de la Organización Mundial de Turismo, haciendo conocer oficialmente que Lamas, ha sido seleccionado como uno de los Mejores Pueblos Turísticos, por la Organización Mundial del Turismo; así mismo con el mismo documento invitan al Alcalde a participar de la ceremonia los Mejores pueblos Turísticos que se realizara del 27 y 28 de febrero próximo, en la ciudad de Alula, Arabia Saudí, y dispone efectuar las coordinaciones con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo. Esa carta suscita el debate de los miembros del concejo, la regidora



considera que esta es una gran oportunidad para nuestra ciudad a fin de demostrar realmente sus valores culturales y tradicionales, que efectivamente el reconocimiento que ha dado la Organización Mundial de Turismo es una ventana grande para el desarrollo de Lamas, por lo que considera que el alcalde debe viajar a ese evento donde se reconocerá a Lamas como Mejor pueblo Turístico del mundo; el regidor Yenchi López Saavedra menciona que sería bueno considerar la gestión para que el MINCETUR pueda apoyar con los pasajes y otros elementos necesarios, además de ver la posibilidad de asistir con otra persona que represente la cultura de Lamas, además considera que el alcalde si debería viajar; la regidora Sonia Vela menciona que si se podría encontrar apoyo de otras entidades para sufragar los gastos del viaje; el regidor Willer Falcon Panduro indica esta es una gran oportunidad para Lamas y que se debería aprovechar a lo máximo desde el punto de vista del turismo, además considera que se debe comunicar de la mejor manera a la población para evitar suspicacias, justificando el porque de la oportunidad del viaje como un motivo para vender nuestras fortalezas y capacidades al mundo y ello conlleva bienestar y desarrollo de la población tanto de Lamas como del Wayku, considera que se debe elaborar un mensaje coherente y adecuado para que Lamas sea considerada a nivel mundial; la regidora Sonia Vela Lozano indica que todo quien viaje en comisión de servicio debería venir a replicar lo aprendido y dar a conocer los beneficios del viaje; además una vez más se hace un detallado análisis del documento de la Organización Mundial del Turismo, indica que esa iniciativa contribuirá a convertir el turismo en un motor de desarrollo rural y bienestar, al tiempo que impulsa el papel del turismo en la valoración y salvaguarda de los pueblos rurales junto con sus paisajes asociados, sus sistemas de conocimientos, su diversidad biológica y cultural, valores y actividades locales, además indica que esta iniciativa reconoce la riqueza cultural y natural de Lamas y su compromiso con la sostenibilidad de la iniciativa en el tiempo; el Alcalde indica que efectivamente ha recibido esa carta como una invitación para participar en este evento mundial, y además indica que este reconocimiento no es por un simple hecho sino que es el resultado de muchos años de trabajo de diversos actores locales en Lamas, desde las autoridades municipales y de la provincia, las organizaciones de personas vinculadas a la actividad turística, así como los artesanos, los que cultivan las expresiones culturales tradicionales, desde la patrona de Lamas, la patrona del wayku, las carnavales, la semana santa y otras manifestaciones locales permanentes, además de la existencia de una comunidad que mantiene sus costumbres y tradiciones con mucho ahínco, con mucho celo y que lo trasmite de generación en generación y no solo hablando de las poblaciones indígenas sino también de los mestizos que se confunden con ellos para conservar su tradición; todos estos factores sumados al esfuerzo de los demás organismos del estado como la DIRCETUR o el MINCETUR, otros organismos públicos y privados han coadyuvado a que la iniciativa se consolide con este reconocimiento, no olvidando además que anteriormente Lamas, ya tuvo otras denominaciones como el caso de Tierra del Cacao Pueblo de Colores, Pueblo de Encantos, entre otros y ahora nuestra ciudad esta reconocida a nivel mundial como uno de los mejores pueblos como destino turístico; este singular hecho abre una serie de posibilidades a Lamas y a su población ya que los visitantes de todo el mundo conocerán que ofrece Lamas y su sola visita va a generar importes aportes a la economía local, ya que se mueve todos los actores económicos de la localidad y la situación de asistir a un evento internacional de esta magnitud no solo coadyuvará a que el alcalde puede contarse con otros espacios de gestión y conexión con personas y empresas para invitar a invertir en Lamas y en sus comunidades para aprovechar las ventajas comparativas y competitivas que tenemos como provincia, en paisaje, en



recursos hídricos y paisajísticos, así como en el tema cultural, la promoción, valoración y difusión de las expresiones culturales tradicionales como la música, la danza, la comida, la vestimenta, el idioma, el uso racional de la tierra, y de productos orgánicos y la convivencia en armonía con la madre naturaleza; todos estos son factores que ayudan a pensar en la gran oportunidad que tiene Lamas con este reconocimiento de mejor destino turístico en el mundo; así mismo el alcalde indica que previamente ya tuvo conversaciones con los funcionarios del MINCETUR y han manifestado la gran importancia y valía que tiene este reconocimiento de la Organización Mundial del Turismo para Lamas y para el Perú, y por ello esperan que el concejo autorice este viaje del Alcalde a esta ciudad de Arabia Saudí, para recibir este reconocimiento; al agotarse el debate el Alcalde somete a votación la autorización para que en su calidad de alcalde provincial de Lamas, asista a la ciudad de Alula, Arabia Saudí a recibir el reconocimiento de Lamas, como mejor destino turístico; el resultado de la votación es de 9 votos, ósea votación unánime del Concejo a favor de autorizar la asistencia del Alcalde a recibir el indicado premio; además encarga a que el despacho de alcaldía disponga que las gerencias respectivas analicen la situación económica de la entidad, así como las demás acciones administrativas necesarias para que se asigne los pasajes y viáticos, así como los demás documentos que se requieren para salir al extranjero y tal como lo exigen los organizadores del evento denominado.-

Acuerdo Nº 016.- Visto por el pleno el pedido del regidor Angel Panduro Coral, en referencia a la aprobación de Reglamento Interno del Concejo, que ha sido analizado por los mismos integrantes del concejo y de la comisión revisora designada para tal fin; en su informe presentado concluye que efectivamente han realizado el trabajo tanto la comisión, como los nueve regidores quienes han tomado conocimiento de cada uno de los artículos que componen el RIC y en términos generales consideran que es el más adecuado para el funcionamiento del concejo y donde han dado especial énfasis es en la formación de las comisiones de trabajo de los regidores, que en el reglamento en vigencia solo menciona de cinco comisiones, cuando la realidad de la provincia exige que hayan más comisiones de trabajo, no solo para integrar a los regidores sino también para compenetrarse más aun en la realidad y la problemática de Lamas y sus distritos; en ese sentido, teniendo en consideración que se requiere un mayor análisis de los artículos del reglamento y la inclusión de nuevos dispositivos que ha emitido el estado en referencia a la labor de los regidores, consideran que es necesario seguir debatiendo y analizando los títulos, capítulos y artículos del RIC; sin embargo plantea que en esta oportunidad el concejo debata sobre las formaciones de las comisiones de trabajo de los regidores, así como su composición; por lo que sugiere que se debata la modificación del Reglamento Interno del Concejo, en el capítulo o artículo relacionado con las comisiones de trabajo, la cantidad de las mismas y la designación correspondiente, quedando pendiente los demás artículos.- El Alcalde somete a consideración del pleno esta propuesta, la misma que es aceptada por unanimidad y en consecuencia se plantea que las comisiones de trabajo de los regidores sean de nueve comisiones, para que cada regidor presida una comisión de trabajo; siendo esto así el alcalde somete a consideración del pleno esta propuesta, la misma que es aprobada por unanimidad, de manera que el concejo municipal contará con nueve comisiones de trabajo de regidores, que serán las siguientes: COMISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO; COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA; COMISION DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTE; COMISION DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO; COMISION DE SALUD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE; COMISION DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES; COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS; COMISION



DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL Y COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DEL DESASTRE; habiéndose aprobado por unanimidad la conformación de las comisiones de trabajo de los regidores y también los nombres de cada una de ellas, es necesario conformar los grupos de trabajo y tal como indica el RIC en vigencia, el alcalde propone a los integrantes de cada una de las comisiones de trabajo, ante la propuesta, la regidora Rosa Acuña indica que si bien es cierto es una potestad del alcalde proponer la composición de las comisiones, también debería analizar las capacidades, vocaciones o formación de cada regidor para integrar las comisiones, que sean compatibles con su formación profesional o personal, por lo que en su caso por ejemplo no conoce casi nada sobre transporte o tránsito, pero que ya aprenderá y mas quien considera que en la comisión de juventud debería estar el regidor mas joven, por lo que plantea que el regidor Panduro Coral pase a la comisión de Juventudes y el regidor López Saavedra pase a la comisión de asuntos Indígenas, con estas consideraciones planteadas por el concejo, y luego de otras opiniones se conformó el cuadro de las comisiones de trabajo de los regidores del Concejo Provincial de Lamas, para el año 2023, quedando establecido de la siguiente manera:

COMISION DE ADMINISTRACION, PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ

ZOILA FLORES SALDAÑA

WALDIR LOPEZ PANDURO

COMISION DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL

RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ

YENCHI GERALDO LOPEZ SAAVEDRA

COMISION DE JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTE

WILLER FALCON PANDURO

WALDIR LOPEZ PANDURO

ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO

SONIA VELA LOZANO

WILLER FALCON PANDURO

DOLIBETSY PILAR SANGAMA CACHIQUE

COMISION DE SALUD, SERVICIOS MUNICIPALES Y MEDIO AMBIENTE

WALDIR LOPEZ PANDURO

ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO

SONIA VELA LOZANO

COMISION DE LA MUJER Y PROGRAMAS SOCIALES

ZOILA FLORES SALDAÑA

ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO

DOLIBETSY PILAR SANGAMA CACHIQUE

COMISION DE ASUNTOS INDIGENAS





DOLIBETSY PILAR SANGAMA CACHIQUE
SONIA VELA LOZANO
YENCHI GERALDO LOPEZ SAAVEDRA


COMISION DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL
ROSA YSABEL ACUÑA PINEDO
ZOILA FLORES SALDAÑA
WILLER FALCON PANDURO


COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL
YENCHI GERALDO LOPEZ SAAVEDRA
RUBEN DARIO VASQUEZ LOPEZ
ANGEL JOSEPH PANDURO CORAL

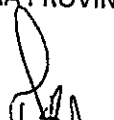
Siendo las nueve de la noche con treinta minutos del mismo día, y al culminarse los asuntos de la presente sesión, el Alcalde dio por finalizada la sesión, leída que fue, la suscribieron.-

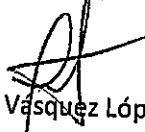

MAY DIAZ PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL LAMAS


Zoila Flores Saldaña
REGIDORA PROVINCIAL

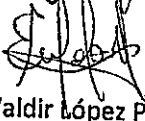

Sonia Vela Lozano
REGIDORA PROVINCIAL



Dolibetsy Sangama Cachique
REGIDORA PROVINCIAL



YENCHI GERALDO LOPEZ SAAVEDRA
REGIDOR PROVINCIAL


Rubén Darío Vázquez López
REGIDOR PROVINCIAL


Ángel Panduro Coral
REGIDOR PROVINCIAL


Waldir López Panduro
REGIDOR PROVINCIAL


Rosa Ysabel Acuña Pinedo
REGIDORA PROVINCIAL


Wiler Falcón Panduro
REGIDOR PROVINCIAL